

<b>ÓRGANO</b> JUNTA DE GOBIERNO LOCAL		
<b>FECHA</b> 05/11/2021	<b>CARÁCTER SESIÓN</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDEN</b> 27
<b>UNIDAD</b> 02000 – RECURSOS CULTURALES		
<b>EXPEDIENTE</b> E-02000-2021-000016-00		<b>PROPUESTA NÚM.</b> x
<b>ASUNTO</b> SERVICIO DE RECURSOS CULTURALES Propone aprobar la concesión de subvenciones para la realización de programaciones y proyectos culturales en el municipio de València 2021.		
<b>RESULTADO</b> APROBADO		<b>CÓDIGO</b> 00002-O-00027

Mediante moción de la regidora de Patrimonio y Recursos Culturales de 8 de marzo de 2021, se propone la aprobación de la convocatoria y las bases que tienen que regir las subvenciones de concurrencia competitiva para la realización de programaciones y proyectos culturales en el municipio de València en 2021, por parte de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, por una cuantía global de 145.775,00 €.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de marzo de 2021 se aprobaron las bases así como la convocatoria que tendrían que regir las subvenciones del Ayuntamiento de València para la realización de programaciones y proyectos culturales 2021.

Abierto el plazo de presentación de instancias, se han presentado 83 solicitudes de ayuda. La lógica exigencia de un análisis detallado y esmerado de las solicitudes, proyectos y otra documentación presentada, requiere el nombramiento de una Comisión Técnica de Valoración, tal y como prevé la base 6.3 de la convocatoria.

La Junta de Gobierno Local en fecha 11 de septiembre de 2021 aprobó la composición de la Comisión Técnica de Valoración que tendría que intervenir en la concesión de las ayudas económicas a las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro que concurren a la convocatoria.

La Comisión Técnica de Valoración, después de la revisión, examen y calificación de las solicitudes y de la total documentación aportada, en reunión que se celebró el pasado día 21 de septiembre de 2021, contenido que se recoge en el acta debidamente suscrita por todos los miembros del citado órgano de valoración, con la relación de entidades beneficiarias y excluidas, así como las cuantías a otorgar, va determinado el siguiente resultado:

EXPT.	ENTIDAD	CIF	TOTAL PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN
306	ASOC. CULTURAL MARIANO SUÁREZ DEL VILLAR	G98237126	50	687,50 €
315	ASOC.DE GUÍAS OFICIALES TURÍSTICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	G98815335	50	687,50 €
284	ACCIÓ CULTURAL DEL PAÍS VALENCIÀ	G46164026	50	687,50 €
285	PROSA ELÁSTICA	G98940133	50	687,50 €
253	INSTITUTO CULTURAL OBRERO	G46445391	50	687,50 €
289	REAL ACADEMIA DE CULTURA VALENCIANA	P4600081F	50	687,50 €
317	ASOC.CULTURAL FRACTALS EDUCACIÓN ARTÍSTICA	G98902299	50	687,50 €
276	FUNDACIÓ NEXE DE LA COMUNITAT	G98304744	50	687,50 €

Signatelectrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissorcert	Núm. sèriecert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	05/11/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044

	VALENCIANA			
263	ASSOCIACIÓ VALENCIANA DE PERSONES SORDES	G46122313	50	687,50 €
267	ASOC. VECINOS DE EL PALMAR	G46901260	50	687,50 €
328	CORO ALAMEDA	G98835531	50	687,50 €
275	ASSOCIACIÓ CÍVICA VALENCIANA TIRANT LO BLANC	G46996351	50	687,50 €
322	AGENTES CULTURALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	G05435300	50	687,50 €
296	FUNDACIÓN RAILOWSKY DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	G40504003	50	687,50 €
297	ASOCIACIÓN POSSIBILITATS	G98814718	50	687,50 €
292	ASOCIACIÓN CULTURAL ARTÍSTICA SIROCO	G40649006	50	687,50 €
245	ASOCIACIÓN VALENCIANA DEL CÓMIC	G98451008	51	1.312,74 €
248	FEDERACIÓN FOLCLORE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	V96192836	52	1.338,48 €
260	ASOCIACIÓN CULTURAL CORALONCE	G98219579	53	1.364,22 €
318	ASOCIACIÓN DE PROMOTORES MUSICALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	G98739006	54	1.389,96 €
298	CORO UNIVERSITARIO SANT YAGO	G96813977	54	1.389,96 €
280	SOCIEDAD INSTRUCTIVA DEL OBRERO AGRÍCOLA Y MUSICAL	G46128575	55	1.415,70 €
301	ASOCIACIÓN VALENCIA SCIENCIA	G01719467	56	1.441,44 €
309	ASOCIACIÓN CULTURAL CIUDAD DE CUENTOS	G02836013	56	1.441,44 €
264	ASOCIACIÓN 10 SENTIDOS	G98764301	57	1.467,18 €
320	ASOCIACIÓN VALENCIANA DE SALONES LITERARIOS	G01742519	57	1.467,18 €
277	ASOCIACIÓN CULTURAL GOLEM FEST	G40526006	57	1.467,18 €
262	SOCIETAT CORAL EL MICALET	G46001947	58	1.492,92 €
295	ASOCIACIÓN VALENCIA SOCIAL REBEL	G42983692	58	1.492,92 €
303	ASOCIACIÓN VALENCIA DE CINE	G98903586	59	1.518,66 €
324	ASOCIACIÓN RUSSAFA COMUNICACIÓN Y CULTURA COMUNITARIA	G98991755	60	1.748,63 €
312	RUGE ROSARIO ASOCIACIÓN CULTURAL	G40562779	60	1.748,63 €
266	ASOCIACIÓN SISTEMES VERLAG	G98655699	60	1.748,63 €
283	CULTUJAZZ DE VALENCIA	G98783897	60	1.748,63 €
290	ASSOCIACIÓ VALENCIANA DE CIRC	G97410179	61	1.777,78 €
286	FUNDACIÓN DEL ATENEO MERCANTIL DE VALENCIA	G97970511	61	1.777,78 €
329	FUNDACIÓ ASSUT	G98304819	61	1.777,78 €
323	COLECTIVO LA ESPIRAL ARTE Y CULTURA CONTEMPORANEA	G98371487	62	1.806,92 €
254	VECINOS,CULTURAL Y DE CONSUMIDORES PATRAIX	G96364542	63	1.836,06 €
243	FUNDACIÓ BROMERA	G97175509	63	1.836,06 €
293	ASSOCIACIÓ VALENCIANA DE SALES DE MÚSICA PRIVADES	G98686264	64	1.865,21 €
265	ASSOCIACIÓ D'EDITORS DEL PAÍS VALENCIÀ	G46932232	64	1.865,21 €
287	ATENEO MERCANTIL DE VALENCIA	G46065272	65	1.894,35 €
268	ASOCIACIÓN ATHIKUS	G98753965	67	1.952,64 €
252	ASOCIACIÓN CREAT CRACIÓ Y FORMACIÓ EN ARTES CIRCENSES	G01752278	67	1.952,64 €
282	OC-VALENCIA CENTRE INTERNACIONAL DE	G96619465	67	1.952,64 €

Signatelectrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissorcet	Núm. sèriecert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	05/11/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044

	RECERCA I DOCUMENTACIÓ CIENTÍFICA			
281	ASOCIACIÓN CULTURAL TRUJAMÁN DE VALENCIA	G97294128	68	1.981,78 €
239	ASOCIACIÓN PROMOCIÓN CULTURAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA ALBUFERA FEST	G40642001	68	1.981,78 €
319	VALENCIAN MUSIC ASSOCIATION	G98572449	69	2.010,93 €
269	ASOCIACIÓN CULTURAL VALENCIA PENSA	G98904998	69	2.010,93 €
308	PROFESIONALES PARA LA ACCIÓN CULTURAL CONTEMPORANEA	G98912579	70	3.282,53 €
279	DONA I CINEMA	G40512642	70	3.282,53 €
273	ASOCIACIÓN COMES CENTRE DE MÚSICA ANTIGA I BARROCA DE LA CV	V96762828	70	3.282,53 €
250	ASOCIACIÓN DE GALERIAS DE ARTE CONTEMPORANEO COMUNIDAD VALENCIANA	G46980157	70	3.282,53 €
271	ASOCIACIÓN HITS WITH TITS	G98856271	70	3.282,53 €
304	ASOCIACIÓN CIUTAT VELLA ZONA OBERTA	G98579402	71	3.329,43 €
294	ARTE PRO ENTENDIMIENTO CULTURAL CIRCO VALENCIA	G98333503	71	3.329,43 €
321	ASOCIACIÓN CULTURAL ICHOS Y EIKONA	G98828437	71	3.329,43 €
272	ASSOCIACIÓ CULTURAL JUAN COMENIUS	G98729627	72	3.376,32 €
288	LA FINESTRA NOU CIRC	G98486475	72	3.376,32 €
311	FUNDACIÓN MAINEL DE LA COMUNITAT VALENCIANA	G96041744	72	3.376,32 €
305	ASOCIACIÓN RECREO ART BOOKS	G05361886	74	3.470,11 €
246	ASOCIACIÓN CULTURAL VOCIFERIO	G98940331	75	4.265,87 €
274	FUNDACIÓ CULTURAL CDM DE LA COMUNITAT VALENCIANA	G98863012	75	4.265,87 €
278	FULL FUNDACIÓ PEL LLIBRE I LA LECTURA	G98558349	75	4.265,87 €
313	ASSOCIACIÓ DE PROFESSIONALS DE LA IL·LUSTRACIÓ VALENCIANA	G46764627	75	4.265,87 €
299	ASOCIACIÓN JORDI EL MUSSOL	G98472624	78	4.436,51 €
307	FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE INFANTIL DE VALENCIA	G98756497	80	6.500,00 €
261	ASOCIACIÓN VALENCIA NEGRA	G98534878	83	9.500,00 €

Las entidades que no han llegado a la puntuación de 50 puntos, segundos ha establecido la comisión evaluadora como puntuación mínima necesaria para la obtención de subvención (base 7 de la convocatoria) son las siguientes:

EXPT.	ENTIDAD	CIF	Excluidas por puntuación
242	LUNA NEGRA	G98904311	excluida por no puntuación mínima
310	ASOCIACIÓN DE VECINOS DE TORREFIEL	G96088174	excluida por no puntuación mínima
300	COMUNIDAD LITUANA DE VALENCIA	G40515520	excluida por no puntuación mínima
238	ASOCIACIÓN HUMANITARIA GREEN NATIONS GLOBAL	G42869578	excluida por no puntuación mínima
270	GRUPO DE DANZAS LA SENYERA DE VALÈNCIA	G46301529	excluida por no puntuación mínima
251	ASOCIACIÓN CULTURAL LA REGALADA	G40649139	excluida por no puntuación mínima

Signatelectrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissorcert	Núm. sèriecert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	05/11/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044

325	ENTIDAD CASTELLANO Y LEONESA CASA DE SORIA EN VALENCIA	G40632713	excluida por no puntuación mínima
-----	--	-----------	-----------------------------------

Declarar excluidas a las siguientes entidades por incumplimiento de las bases de la convocatoria en cuánto los requisitos para ser beneficiarías:

EXPT.	ENTIDAD	CIF	EXCLUIDAS POR BASES
291	FUNDACIÓN ACM	G987896601	excluida por base 4.1.a)
316	ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE DISEÑO Y FABRICACIÓN	G97677553	excluida por base 1.3 y 4.1.a)
240	ASOCIACIÓN DE MUJERES GITANAS ROMI	G96359310	excluida por base 4.1.a)
249	FEDERACIÓN AUTONÓMICA DE ASOCIACIONES GITANAS	G03417144	excluida por base 1.2.a)
327	ASOCIACIÓN VDF-VALENCIA DANCING FORWARD	G98770886	excluida por base 1.3

Dar por desistidas las solicitudes en cuánto los requisitos para ser beneficiarios de las ayudas, en conformidad con la base 5.2 de la convocatoria, de las siguientes entidades :

EXPT.	ENTIDAD	CIF	Desestimadas
326	CENTRE INSTRUCTIU MUSICAL DE BENIMACLET	G46065363	entidad desistida
302	ASOCIACIÓN VALENCIANA DE REALIDAD EXTENDIDA	G40581365	entidad desistida

Por otro lado y, atendiendo al dispuesto en el artículo 13.4 de la Ordenanza General de Subvenciones este Servicio de Recursos Culturales ha comprobado en el sistema integral económico SIEM-gastos, que las entidades: Federación Folclore Tradicional de la Cdad. Vciana., CIF V96192836, Sociedad Instructiva del Obrero Agrícola Musical, CIF G46128575, Fundación Mainel de la Cdad. Vciana, CIF G96041744, Sociedad Coral El Micalet, CIF G46001947 y Ateneo Mercantil de València, CIF G46065272, han recibido subvenciones en este mismo ejercicio 2021 por el cual se ha solicitado los informes pertinentes a los diferentes servicios municipales (Servicio Cultura Festiva, Negociado Música-Banda y Servicio Cooperación al Desarrollo e Inmigració y el propio Servicio de Recursos Culturales) que han concedido las subvenciones señaladas, informando todos ellos del objeto de sus proyectos, constatando por este Servicio gestor que el objeto de las subvenciones otorgadas a las entidades referenciadas anteriormente, es para proyectos diferentes, con otras finalidades a la propuesta de subvenciones por concurrencia para programaciones y proyectos culturales en el municipio de València para 2021, que este Servicio tramita y que, por lo tanto, su financiación no subvenciona los mismos proyectos o actuaciones, por lo cual puede valorarse la oportunidad de la concesión de la subvención de esas entidades. Estos informes se han incorporado al expediente.

Así mismo, y en atención el artículo 10.8 de la Ordenanza General de Subvenciones, se ha comprobado en el sistema integral económico SIEM-gastos que las entidades: Prosa Elástica CIF G98940133, A.C. Fractales Educación Artística CIF G98902299, La Ventana Nuevo Circo CIF G98486475, Asoc. Russafa Comunicación y Cultura Comunicativa CIF G98991755, Fundación Mainel de la Cdad. Vciana CIF G96041744 y Asoc. Valenciana del Cómic CIF G98451008, se encuentran pendientes de justificar subvenciones del año 2020 y por eso se han solicitado informes de los Servicios correspondientes (Servicio De Igualdad y Políticas Inclusivas, Servicio de Transparencia y Gobierno Abierto, Servicio de Cooperación al Desarrollo e Inmigració, Servicio Bienestar Social e Integración y el propio Servicio de Recursos Culturales) y que en algunos casos estas entidades se encuentran en plazo para la presentación de su justificación, en otros casos se ha presentado correctamente la documentación y, en otros se

Signatelectrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissorcert	Núm. sèriecert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	05/11/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044

encuentran pendientes de recaudar el oportuno acuerdo de justificación de sus subvenciones, por lo cual no existe ninguna incompatibilidad en la concesión de las subvenciones propuestas en la presente convocatoria. Estos informes se han incorporado al expediente.

Remitido el expediente y propuesta según informe de fiscalización, el Servicio Fiscal de Gastos en fecha 6/10/2021 y 14/1/2021 se indican varios extremos adicionales y complementarios, que han sido subsanados según obra en la diligencia y la documentación que se incorpora al expediente por parte de este Servicio de Recursos Culturales.

De los hechos expuestos se desprenden las consideraciones de orden jurídico, que a continuación se relacionan:

1. Normativa aplicable:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de desarrollo de la anterior ley.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el arte. del cual 25.2.1) otorga al municipio el ejercicio de competencias en esta materia.
- Base 23.<sup>a</sup> de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de València para 2021.
- Real decreto legislativo 2/2004, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada por el Pleno el 28/07/2016 (BOP de 02/11/16).
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana.

2. Las subvenciones otorgadas por las entidades que integran la Administración Local, se ajustarán a las prescripciones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a su reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

3. Que según preceptúa el arte. 214 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, existe en el expediente informe favorable de la Intervención municipal sobre el crédito presupuestario que asume el Ayuntamiento.

4. Que el expediente de concesión de ayudas se encuentra en régimen de concurrencia competitiva con cargo a un mismo crédito presupuestario, como establece el apartado 4.1. de la base 23 de las de ejecución del Presupuesto municipal vigente, y como está previsto en el artículo 23 y siguientes de la Ley 38/03, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 18 a 20 de la Ordenanza General de Subvenciones, de fecha 28 de julio de 2016, en cuanto al régimen de concesión de subvenciones en concurrencia competitiva.

5. El artículo 13.4 de la Ordenanza General de Subvenciones, el cual literalmente se dispone: “En el ámbito del Ayuntamiento de València y de sus organismos públicos no podrán otorgarse dos o más subvenciones destinadas a financiar la misma actuación con cargo al mismo ejercicio presupuestario ni una subvención para financiar globalmente la actuación de una entidad y otra para una actuación determinada de la misma entidad”.

Signatelectrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissorcert	Núm. sèriecert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	05/11/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044

6. El artículo 10.8 de La Ordenanza General de Subvenciones, el cual literalmente dispone: “En ningún caso podrán acceder a la condición de beneficiario/a los que tengan pendientes de justificación subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de València o sus organismos públicos, una vez ha concluido el plazo establecido para su presentación, con independencia que el requerimiento a que se refiere el artículo 70.3 del Reglamento de la LGS se hubiera realizado o no.”

7. Que a este Servicio no le consta que las entidades presentadas sean deudoras por resolución de procedencia de reintegro, conforme refiere el artículo. 34.5 de la Ley General de Subvenciones. Así mismo, consta la acreditación que los beneficiarios se encuentran al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social e informe del Servicio de Gestión de Emisiones y Recaudación (GER) de no tener deudas de naturaleza tributaria en periodo voluntario.

8. Que se adjunta informe de este Servicio conforme con el arte. 24.4 de la ley General de Subvenciones en que las entidades beneficiarias cumplen con los requisitos necesarios para acceder a las ayudas.

9. Que se adjunta certificación de este Servicio gestor a que se refiere el arte. 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, conforme determina el Anexo II de la Base de Ejecución del Presupuesto, BEP municipal vigente.

10. Que igualmente, consta el acta de la Comisión Técnica de Valoración de fecha 21 de septiembre de 2021 que ha determinado la valoración y cuantía de la subvención otorgada a cada entidad y la exclusión en su caso, de quienes los corresponda.

La competencia corresponde a la Alcaldía y por delegación a la Junta de Gobierno Local, en virtud de la Resolución número 9, de 20 de junio de 2019, en conformidad con el establecido en el artículo 124.5 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en el artículo 14 del Reglamento del Gobierno y Administración Municipal del Ayuntamiento de València.

De conformidad con la moción de la regidora de Patrimonio y Recursos Culturales, en la cual se propone aprobar las bases de la convocatoria de subvenciones para la realización de programaciones y proyectos culturales en el municipio de València en 2021, el informe favorable de la Intervención municipal, el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 y 31 de marzo de 2021, en el cual se aprueban y rectifican respectivamente estas bases, y el acta de la Comisión Técnica de Valoración de fecha 21 de septiembre de 2021, se acuerda:

“Primero. Dar conformidad a la propuesta de concesión de las subvenciones a las siguientes entidades, una vez se ha constatado que estas entidades han obtenido subvenciones por parte otros servicios del Ayuntamiento de València, en conformidad con el artículo 13.4 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València:

- Federación Folclore Tradicional de la Cdad. Vciana., CIF V96192836
- Sociedad Instructiva del Obrero Agrícola Musical, CIF G46128575
- Fundación Mainel de la Cdad. Vciana, CIF G96041744
- Sociedad Coral el Micalet, CIF G46001947
- Ateneo Mercantil de València, CIF G46065272

Segundo. Aprobar el acta de la Comisión Técnica de Valoración, la concesión de las subvenciones convocadas y la disposición del gasto en concepto de subvenciones a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro para la realización de programaciones y proyectos culturales en la ciudad de València en 2021, que a continuación se relaciona:

Signatelectrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissorcert	Núm. sèriecert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	05/11/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044

EXPT.	ENTIDAD	CIF	TOTAL Puntuación	SUBVENCIÓN	PPTA. 2021/1321 ITEMS :
306	ASOC. CULTURAL MARIANO SUÁREZ DEL VILLAR	G98237126	50	687,50 €	2021/117310
315	ASOC.DE GUÍAS OFICIALES TURÍSTICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	G98815335	50	687,50 €	2021/117320
284	ACCIÓ CULTURAL DEL PAÍS VALENCIÀ	G46164026	50	687,50 €	2021/117330
285	PROSA ELÁSTICA	G98940133	50	687,50 €	2021/117340
253	INSTITUTO CULTURAL OBRERO	G46445391	50	687,50 €	2021/117360
289	REAL ACADEMIA DE CULTURA VALENCIANA	P4600081F	50	687,50 €	2021/117370
317	ASOC.CULTURAL FRACTALS EDUCACIÓN ARTÍSTICA	G98902299	50	687,50 €	2021/117380
276	FUNDACIÓ NEXE DE LA COMUNITAT VALENCIANA	G98304744	50	687,50 €	2021/117390
263	ASSOCIACIÓ VALENCIANA DE PERSONES SORDES	G46122313	50	687,50 €	2021/117400
267	ASOC. VECINOS DE EL PALMAR	G46901260	50	687,50 €	2021/117410
328	CORO ALAMEDA	G98835531	50	687,50 €	2021/117420
275	ASSOCIACIÓ CÍVICA VALENCIANA TIRANT LO BLANC	G46996351	50	687,50 €	2021/117430
322	AGENTES CULTURALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	G05435300	50	687,50 €	2021/117440
296	FUNDACIÓN RAILOWSKY DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	G40504003	50	687,50 €	2021/117450
297	ASOCIACIÓN POSSIBILITATS	G98814718	50	687,50 €	2021/117460
292	ASOCIACIÓN CULTURAL ARTÍSTICA SIROCO	G40649006	50	687,50 €	2021/117470
245	ASOCIACIÓN VALENCIANA DEL CÓMIC	G98451008	51	1.312,74 €	2021/117480
248	FEDERACIÓN FOLCLORE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	V96192836	52	1.338,48 €	2021/117490
260	ASOCIACIÓN CULTURAL CORALONCE	G98219579	53	1.364,22 €	2021/117500
318	ASOCIACIÓN DE PROMOTORES MUSICALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	G98739006	54	1.389,96 €	2021/117510
298	CORO UNIVERSITARIO SANT YAGO	G96813977	54	1.389,96 €	2021/117520
280	SOCIEDAD INSTRUCTIVA DEL OBRERO AGRÍCOLA Y MUSICAL	G46128575	55	1.415,70 €	2021/117530
301	ASOCIACIÓN VALENCIA SCIENCIA	G01719467	56	1.441,44 €	2021/117540
309	ASOCIACIÓN CULTURAL CIUDAD DE CUENTOS	G02836013	56	1.441,44 €	2021/117550
264	ASOCIACIÓN 10 SENTIDOS	G98764301	57	1.467,18 €	2021/117560
320	ASOCIACIÓN VALENCIANA DE SALONES LITERARIOS	G01742519	57	1.467,18 €	2021/117570
277	ASOCIACIÓN CULTURAL GOLEM FEST	G40526006	57	1.467,18 €	2021/117580
262	SOCIETAT CORAL EL MICALET	G46001947	58	1.492,92 €	2021/117590
295	ASOCIACIÓN VALENCIA SOCIAL REBEL	G42983692	58	1.492,92 €	2021/117600
303	ASOCIACIÓN VALENCIA DE CINE	G98903586	59	1.518,66 €	2021/117610
324	ASOCIACIÓN RUSSAFA COMUNICACIÓN Y CULTURA COMUNITARIA	G98991755	60	1.748,63 €	2021/117620
312	RUGE ROSARIO ASOCIACIÓN CULTURAL	G40562779	60	1.748,63 €	2021/117630
266	ASOCIACIÓN SISTEMES VERLAG	G98655699	60	1.748,63 €	2021/117640
283	CULTUJAZZ DE VALENCIA	G98783897	60	1.748,63 €	2021/117650
290	ASSOCIACIÓ VALENCIANA DE CIRC	G97410179	61	1.777,78 €	2021/117660
286	FUNDACIÓN DEL ATENEO MERCANTIL DE VALENCIA	G97970511	61	1.777,78 €	2021/117670
329	FUNDACIÓ ASSUT	G98304819	61	1.777,78 €	2021/117680

Signatelectrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissorcert	Núm. sèriecert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	05/11/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044

**ACUERDO**

323	COLECTIVO LA ESPIRAL ARTE Y CULTURA CONTEMPORANEA	G98371487	62	1.806,92 €	2021/117690
254	VECINOS,CULTURAL Y DE CONSUMIDORES PATRAIX	G96364542	63	1.836,06 €	2021/117700
243	FUNDACIÓ BROMERA	G97175509	63	1.836,06 €	2021/117710
293	ASSOCIACIÓ VALENCIANA DE SALES DE MÚSICA PRIVADES	G98686264	64	1.865,21 €	2021/117720
265	ASSOCIACIÓ D'EDITORS DEL PAÍS VALENCIÀ	G46932232	64	1.865,21 €	2021/117730
287	ATENE0 MERCANTIL DE VALENCIA	G46065272	65	1.894,35 €	2021/117740
268	ASOCIACIÓN ATHIKUS	G98753965	67	1.952,64 €	2021/117750
252	ASOCIACIÓN CREAT CRACIÓN Y FORMACIÓN EN ARTES CIRCENSES	G01752278	67	1.952,64 €	2021/117760
282	OC-VALENCIA CENTRE INTERNACIONAL DE RECERCA I DOCUMENTACIÓ CIENTÍFICA	G96619465	67	1.952,64 €	2021/117770
281	ASOCIACIÓN CULTURAL TRUJAMÁN DE VALENCIA	G97294128	68	1.981,78 €	2021/117790
239	ASOCIACIÓN PROMOCIÓN CULTURAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA ALBUFERA FEST	G40642001	68	1.981,78 €	2021/117800
319	VALENCIAN MUSIC ASSOCIATION	G98572449	69	2.010,93 €	2021/117810
269	ASOCIACIÓN CULTURAL VALENCIA PENSA	G98904998	69	2.010,93 €	2021/117820
308	PROFESIONALES PARA LA ACCIÓN CULTURAL CONTEMPORANEA	G98912579	70	3.282,53 €	2021/117830
279	DONA I CINEMA	G40512642	70	3.282,53 €	2021/117840
273	ASOCIACIÓN COMES CENTRE DE MÚSICA ANTIGA I BARROCA DE LA CV	V96762828	70	3.282,53 €	2021/117850
250	ASOCIACIÓN DE GALERIAS DE ARTE CONTEMPORANEO COMUNIDAD VALENCIANA	G46980157	70	3.282,53 €	2021/117860
271	ASOCIACIÓN HITS WITH TITS	G98856271	70	3.282,53 €	2021/117870
304	ASOCIACIÓN CIUTAT VELLA ZONA OBERTA	G98579402	71	3.329,43 €	2021/117880
294	ARTE PRO ENTENDIMIENTO CULTURAL CIRCO VALENCIA	G98333503	71	3.329,43 €	2021/117890
321	ASOCIACIÓN CULTURAL ICHOS Y EIKONA	G98828437	71	3.329,43 €	2021/117900
272	ASSOCIACIÓ CULTURAL JUAN COMENIUS	G98729627	72	3.376,32 €	2021/117910
288	LA FINESTRA NOU CIRC	G98486475	72	3.376,32 €	2021/117920
311	FUNDACIÓ MAINEL DE LA COMUNITAT VALENCIANA	G96041744	72	3.376,32 €	2021/117930
305	ASOCIACIÓN RECREO ART BOOKS	G05361886	74	3.470,11 €	2021/117940
246	ASOCIACIÓN CULTURAL VOCIFERIO	G98940331	75	4.265,87 €	2021/117950
274	FUNDACIÓ CULTURAL CDM DE LA COMUNITAT VALENCIANA	G98863012	75	4.265,87 €	2021/117960
278	FULL FUNDACIÓ PEL LLIBRE I LA LECTURA	G98558349	75	4.265,87 €	2021/117970
313	ASSOCIACIÓ DE PROFESSIONALS DE LA IL.LUSTRACIÓ VALENCIANA	G46764627	75	4.265,87 €	2021/117980
299	ASOCIACIÓN JORDI EL MUSSOL	G98472624	78	4.436,51 €	2021/117990
307	FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE INFANTIL DE VALENCIA	G98756497	80	6.500,00 €	2021/118000
261	ASOCIACIÓN VALENCIA NEGRA	G98534878	83	9.500,00 €	2021/118010

Tercero. Disponer y reconocer la obligación del gasto, que asciende a la cantidad total de 145.775,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria MP730 33400 48910 del vigente Presupuesto “otros transferencias” con el número de propuesta 2021/1321 e Ítems señalados en la relación anterior para cada una de las entidades beneficiarias .

Signatelectrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissorcert	Núm. sèriecert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	05/11/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044

Cuarto. De acuerdo con la base 8.1 de la convocatoria de estas subvenciones y para garantizar a los proyectos seleccionados el desarrollo de sus objetivos y la ejecución de las actividades previstas, la totalidad de la subvención se efectuará por medio del procedimiento de pago anticipado.

Quinto. La justificación de las ayudas recibidas tendrá que realizarse antes del 10 de abril de 2022 incluido, en conformidad con el establecido en la base 8.4 de la convocatoria de ayudas, teniendo que presentar la documentación señalada en la base 8.3, exclusivamente por la sede electrónica de la página del Ayuntamiento de València <https://sede.valencia.es/sede/?lang=2> (trámites/materias/relación con la administración/aportación de documentos a solicitud/expediente ya en trámite por el Ayuntamiento).

Sexto. Declarar excluidas por no superar la puntuación mínima de 50 puntos, establecida por la Comisión evaluadora como puntuación mínima necesaria (base 7) segundos consta al acta, para la obtención de subvención a las siguientes entidades:

EXPT.	ENTIDAD	CIF	EXCLUIDAS POR PUNTUACIÓN
242	LUNA NEGRA	G98904311	excluida por no puntuación mínima
310	ASOCIACIÓN DE VECINOS DE TORREFIEL	G96088174	excluida por no puntuación mínima
300	COMUNIDAD LITUANA DE VALENCIA	G40515520	excluida por no puntuación mínima
238	ASOCIACIÓN HUMANITARIA GREEN NATIONS GLOBAL	G42869578	excluida por no puntuación mínima
270	GRUPO DE DANZAS LA SENYERA DE VALÈNCIA	G46301529	excluida por no puntuación mínima
251	ASOCIACIÓN CULTURAL LA REGALADA	G40649139	excluida por no puntuación mínima
325	ENTIDAD CASTELLANO Y LEONESA CASA DE SORIA EN VALENCIA	G40632713	excluida por no puntuación mínima

Séptimo Declarar excluidas a las siguientes entidades por incumplimiento de las bases de la convocatoria en cuánto los requisitos para ser beneficiarías:

EXPT.	ENTIDAD	CIF	EXCLUIDAS POR BASES
291	FUNDACIÓN ACM	G987896601	excluida por base 4.1.a)
316	ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE DISEÑO Y FABRICACIÓN	G97677553	excluida por base 1.3 y 4.1.a)
240	ASOCIACIÓN DE MUJERES GITANAS ROMI	G96359310	excluida por base 4.1.a)
249	FEDERACIÓN AUTONÓMICA DE ASOCIACIONES GITANAS	G03417144	excluida por base 1.2.a)
327	ASOCIACIÓN VDF-VALENCIA DANCING FORWARD	G98770886	excluida por base 1.3

Octavo. Dar por desestimadas las solicitudes en cuánto los requisitos para ser beneficiarios de las ayudas, en conformidad con la base 5.2, a las siguientes entidades :

Signatelectrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissorcert	Núm. sèriecert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	05/11/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044

EXPT.	ENTIDAD	CIF	DESESTIMIENTO
326	CENTRE INSTRUCTIU MUSICAL DE BENIMACLET	G46065363	entidad desistida
302	ASOCIACIÓN VALENCIANA DE REALIDAD EXTENDIDA	G40581365	entidad desistida

Noveno. En el plazo de 3 días desde la notificación del presente acuerdo de concesión, la entidad beneficiaria podrá renunciar a la subvención aportando documento en el cual manifiesto expresamente la no aceptación: en caso contrario, se entenderá aceptada, dando trámite al pago de esta.

Décimo. Se producirá la pérdida del derecho de cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la LGS, iniciándose lo correspondiente expediente de reintegro, al cual se aplicarán los intereses de demora.

Undécimo. Publicar el presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el arte. 18 de la Ley General de Subvenciones y base 6.5 de la convocatoria, en la página web del Ayuntamiento de Valencia ([www.valencia.es](http://www.valencia.es)), notificándose individualmente a los interesados de acuerdo con el que dispone el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Signatelectrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissorcert	Núm. sèriecert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	05/11/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044